



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE210758 Proc #: 3795848 Fecha: 23-10-2017
Tercero: 900078103-0 – COMBUSTIBLES H&R LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

**APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO**

Radicado No.	Fecha de Solicitud	APROBACIÓN No. 1731
2017ER138259	24/07/2017	

DATOS GENERALES

Razón social ó Nombre	COMBUSTIBLES H&R LTDA	CC/Nit	900078103-0
Nombre del Establecimiento o actividad	ESTACION DE SERVICIO EL PORTAL	Matrícula Mercantil	1232490
Representante legal y/o propietario	YOLIMA ROJAS GOMEZ	C.C. o C.E	52047242
Dirección Comercial	AK 72 NO 163 10	Teléfono	7469547
Año de inicio de operaciones:	2015	Actividad Desarrollada	ESTACION DE SERVICIO
Operador:	COMBUSTIBLES H&R LTDA		

INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad COMBUSTIBLES H&R LTDA, identificada con Nit 900.078.103-0, propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAL, ubicada en la dirección KR 72 No. 163-10, a través de su representante legal la señora YOLIMA ROJAS GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.242, presentó el Plan de contingencias, pago por el servicio de evaluación ambiental y certificado de existencia y representación a través del radicado No. 2016ER197457 del 09/11/2016; e información complementaria a través del radicado No. 2017ER66123 del 10/04/2017. Para lo cual se procedió a incluir toda la información remitida y sus anexos al procedimiento en línea con el que cuenta la entidad, creando así el formulario en línea a través del radicado No. 2017ER138259 del 24/07/2017.

Este proceso hace parte del expediente SDA-05-2005-1360.

1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN			
COMBUSTIBLE ALMACENADO:	PRODUCTO	SI/NO/NA	CAPACIDAD
	GASOLINA	SI	12191
	DIESEL	NO	12195
	ACPM	SI	12195
NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:	2		
POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	TIPO	SI/NO/NA	MATERIAL
	SUPERFICIAL	NO	-----
	SUBTERRANEO	SI	FIBRA DE VIDRIO
POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:	REMOTO	NO	DIRECTO SI
	¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO)		
			SI
MARCA DEL EQUIPO:	POWDER	MODELO DEL EQUIPO:	350



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	FOREST DR		
¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?		SI	
¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE? (SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).		NO	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:		-----	
¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?		NO APLICA	
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:		-----	
EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:		SI	
NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:		4	
NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:		0	
ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84		-----	
¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS?		NO	
CÓDIGO DE POZO:		-----	
¿SE ENCUENTRA ACTIVO?		-----	
¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?		-----	
NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:		-----	
*Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.			
2. OTROS			
¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?		NO	
NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:		-----	
¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?		SI	
CUALES?		Aceite automotor MOBIL, desengrasantes, shampoo	
LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m.		Canal Córdoba	

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante el radicado No. 2014EE135500 del 19/08/2014, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicita el Plan de Contingencias para el almacenamiento y distribución de combustible, bajo los lineamientos del Plan Nacional de Contingencias establecidos en el Decreto 321 de 1999.
2. Que mediante radicado No. 2016ER197457 del 09/11/2016, la sociedad COMBUSTIBLES H&R LTDA, presenta el Plan de Contingencia.
3. Que mediante el radicado No. 2017EE36592 del 21/02/2017, la Secretaría Distrital de Ambiente, emite requerimiento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

de acuerdo a los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118, adoptado mediante la Resolución 01168 del 31/07/2015.
4. Que mediante radicado No. 2017ER66123 del 10/04/2017, el usuario presenta información complementario en atención al

requerimiento 2017EE36592 del 21/02/2017
3. Que mediante el radicado No. 2017ER138259 del 24/07/2017, se crea el formulario de solicitud de aprobación de Plan de Contingencia en línea, con la información remitida por el usuario.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

1. GENERALIDADES

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Localización y descripción del proyecto	Se informa que el predio se ubica, en la dirección Av. Boyacá No. 163-10. Así mismo se describen los servicios y actividades que se realizan en la Estación de Servicio (EDS).	SI
Geo referencia:	Las coordenadas en sistema WGS84 que se reportan corresponden a: 4°44'50.4"N,74°03'52.7"O.	SI
Cobertura geográfica	Contempla los lineamientos del procedimiento 126PM04-PR118 adoptado por la Resolución 01168 de 2015, referente a la identificación de la cobertura geográfica en un radio de 500 m de la Estación de Servicio (EDS). Dentro de los receptores sensibles se reportan los pozos pz-11-0011, pz-11-0131 y pz-11-015, hospitales, centros educativos, sitios de afluencia masiva como teatros, centros comerciales, entre otros. Por otro lado, se evidencia que el pozo pz-11-0011, Canal Córdoba y Humedal Juan Amarillo, identificado por el usuario dentro del área de influencia, se encuentran por fuera de los 500 m a la redonda de la estación de servicio.	SI
Análisis de riesgos	Se evidencia una metodología cualitativa, por colores y cuantitativa, que permite desarrollar análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y procesos, con el fin	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	<p>de determinar el nivel de riesgo según sea probable, posible e inminente. Dentro de las amenazas y posibles contingencias se evidencian las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Natural: Movimientos sísmicos, fauna nociva, incendios forestales, inundaciones, tormentas eléctricas y remoción en masa. - Antrópicas no intencionales: Incendios, derrames de combustibles, derrames de 	
	<p>aceites usados, gestión inadecuada de Respel, explosión, fallas estructurales, fugas de combustible en tanques, líneas de conducción, cajas contenedoras y spill containers.</p> <p>-Social: Hurtos y accidentes de tránsito. Para los escenarios de derrames y fugas de combustible, el análisis de amenazas lo clasifica como probable.</p>	
<p>Área de influencia</p>	<p>Se establece un área de influencia puntual, local, y regional; por otro lado dentro de la cartografía anexa, se identifican los siguientes elementos del área de influencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Clínica la Colina. -Renault Alianza Motor. -Quintas de Santa María V. -Conjunto Familia. -Parque prados de la sabana. -Parroquia Niño Jesús de Praga. -Centro Comercial Arizona. -Zonas residenciales y comerciales aledañas. <p>En relación a las vías se evidencia la Cl 163, Cr 65, Cl 164 y Cr 72.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pozos de agua subterránea: pz-11-0011, pz-11-0131 y pz-11-015. -Redes de servicios de acueducto, alcantarillado y energía, mencionando que el establecimiento no cuenta con gas natural. 	<p>SI</p>
<p>2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS</p>		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

PLAN ESTRATÉGICO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Objetivo	Se establece, contar con una herramienta estratégica, operativa e informática, que permita coordinar la prevención, mitigación, control, atención y recuperación de un eventual derrame de hidrocarburos y derivados (combustibles, aceites usados, lubricantes, otros).	SI
Alcance	Se establece la funcionalidad del plan para todo el personal de la EDS y población flotante, con el único fin que en el momento de presentarse una emergencia y/o contingencia contemplada en el análisis de riesgos, se pueda prestar una ayuda rápida y eficaz evitando pérdidas humanas, económicas y tecnológicas. Se dará como prioridad de atención la salud y vida de las personas, el medio ambiente y los recursos de acuerdo al análisis de	SI
	riesgos mediante la implementación de medidas preventivas, correctivas y de compensación que permitan alcanzar las propiedades inherentes a los sistemas afectados. De igual manera, se establece, el plan de remediación, recuperación y monitoreo en caso de contingencia, de acuerdo a las diferentes técnicas de remediación.	
Organización	Se establece para el nivel III, dentro de la estructura organizacional al coordinador general del plan seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y gerencia. En el nivel II se encuentran los jefes de emergencias (administrador y jefe del patio) y por último para el nivel III se encarga las brigadas de emergencias. Se evidencia la información de contacto de los responsables establecidos en cada rol del organigrama.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Asignación de responsabilidades	Se establecen las funciones antes, durante y después de una contingencia de: Comité de emergencia, jefe de emergencia, vocero, brigadas de emergencias, línea staff y de los comités operativos locales. Dentro del comité de la línea staff se identifican las funciones de entidades como cruz roja, Defensa civil Colombiana, cuerpo de bomberos, alcaldía municipal, juntas de acción comunal entre otras.	SI
Niveles de respuesta	Se presentan los niveles I, II y III de activación dentro del Plan de Contingencia (PDC), de acuerdo a la magnitud de la contingencia y la capacidad de la EDS para su atención o de las entidades de emergencia. De igual manera, se establecen los criterios para determinar la clasificación de cada uno de los niveles.	SI
Medidas para la reducción del riesgo	Se establecen jornadas de inducción y capacitación de los siguientes referente a las funciones de: -Comité de Emergencias. -Brigada de Emergencias. -Coordinador de evacuación. Por otro lado se establecen inspecciones periódicas: -Locativas. -Kit Emergencias.	SI
Evaluación y mejora del PDC	-Botiquín primeros Auxilios). Se establecen simulacros anuales, auditorias, periódicas y post-siniestros. Sumado a esto se establece la necesidad de actualizar el PDC cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, estructura organizativa, instalaciones, tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo. De igual manera, se establece el procedimiento de descargue de	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	combustible junto con las acciones correctivas.	
PLAN OPERATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Procedimientos básicos de la operación	Se establecen los procedimientos para la atención de emergencias, derrame de hidrocarburos, derrame aceites usados, incendio, explosión, desorden civil, movimiento sísmico, fallas estructurales, tormenta eléctrica, atentado terrorista, inundación y emergencias médicas. De igual manera se establece el procedimiento operativo normalizado para la fuga de combustible.	SI
Bases y mecanismos de activación y notificación	La activación generalmente se realiza por vía telefónica o dependiendo del medio de comunicación que exista entre los diferentes integrantes del plan. Se determina dentro del organigrama el agente encargado y el conducto regular de la notificación y comunicación cuando se presenta una contingencia.	SI
Formularios de planes de acción	En el Anexo A, se realizará el registro de asistencia a las jornadas de capacitación, formato inspección seguridad, orden y aseo, formato inspección elementos primeros auxilios y formato inspección señalización. Se establecen inspecciones periódicas en Pozos de Monitoreo (Quincenales) para lo cual contará con el respectivo soporte en el formato presentado en el Anexo B. En el Anexo C, se presenta el análisis e informe de simulacros, en el Anexo E, se presenta el formato de mantenimiento de equipos y en los Anexos se presenta el formato de reporte de finalización de una contingencia.	SI
Finalización y evaluación de la contingencia	Se establece el formato para el reporte de la contingencia. Además se establece el mecanismo de evacuación en caso de presentarse una contingencia.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

	El reporte alberga la información referente a las actividades realizadas, metodología, información referente al momento de presentarse la contingencia y las medidas tomadas.	
Cartografía	Se presenta el informe de levantamiento topográfico, y plano en donde se evidencian las redes de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, acueducto red eléctrica, localización espacial del predio, y los cuatro (4) pozos de monitoreo con su respectiva georreferenciación. Sumado a esto el informe del levantamiento topográfico contiene el posicionamiento GPS, puntos de amarre, equipo utilizado, recopilación de la información geodésica, rastreo de los vectores de red, planimetría y certificados.	SI
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS		
Fichas presentadas	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Evidenciar qué fichas presenta el usuario	Se contemplan fichas de protocolo de limpieza de los pozos de monitoreo y observación, manejo de residuos peligrosos, vertimientos y mantenimiento de equipos. Las fichas contemplan los aspectos del procedimiento 126PM04-PR118 adoptado por la Resolución 01168 de 2015.	SI
PLAN INFORMATIVO		
Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Manejo de información	Se contemplan los mecanismos y responsables de manejar la información de acuerdo al organigrama establecido, en donde se plantea los elementos a considerar de la notificación interna y externa. Por otro lado, se contempla la actualización del plan cuando se presenten cambios significativos y su respectiva alimentación cuando se realicen los simulacros.	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Directorio telefónico	Se contempla el directorio telefónico de las entidades de apoyo con las que cuenta la EDS, centros hospitalarios, entidades de atención primaria, IDIGER, Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras para la atención de una eventual contingencia, y los	SI
-----------------------	--	----

	datos de responsables internos establecidos en el organigrama.	
--	--	--

3. RECURSOS DEL PLAN

Item	Observaciones	Contempla los requisitos mínimos
Recursos necesarios para la ejecución del PDC	Se evidencian los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la prevención, mitigación y atención de una contingencia.	SI
Términos y definiciones	Se evidencian los términos y definiciones referente a los temas asociados en el Plan de Contingencia.	SI
Otros	-----	-----

4. OBSERVACIONES GENERALES

- Para el caso de la ficha se debe incluir un indicador que permita realizar un seguimiento de las pruebas de hermeticidad en los tanques de almacenamiento y líneas de conducción, así como de las pruebas de estanqueidad en spill containers y cajas contenedoras. Por otro lado, para el caso de la ficha de vertimientos, implementar un indicador para la prevención y mitigación de posibles contingencias.
- Para el caso de los simulacros planteados para realizar, es necesario tener identificado claramente el plano de las rutas de evacuación en el establecimiento. De igual manera se debe presentar ante la Entidad el plano actualizado de las rutas de evacuación.
- El usuario remite a través del radicado No. 2014ER175468 del 22/10/2014, solicitud de permiso de vertimientos, la cual se encuentra en evaluación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2017ER138259 24/07/2017 por el usuario COMBUSTIBLES H&R LTDA – ESTACION DE SERVICIO EL PORTAL que desarrolla actividades de ESTACION DE SERVICIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con número 1731 del 2017.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad COMBUSTIBLES H&R LTDA identificado(a) con Nit. 900078103-0, para el establecimiento de comercio ESTACION DE SERVICIO EL PORTAL, Representado(a) legalmente por YOLIMA ROJAS GOMEZ identificado(a) con C.C. 52047242, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección AK 72 NO 163 10, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.
2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.
3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaría Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

OBLIGACIONES:

El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523

de 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:

1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.
2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.
3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.
4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.
5. Realizar las pruebas de hermeticidad a tanques de almacenamiento y líneas de distribución, de acuerdo a la periodicidad fijada en la ficha de mantenimiento de equipos.
6. Fijar la periodicidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos y de las pruebas de estanquidad en los spill containers y cajas contenedoras.
7. Incluir dentro de la actualización del Plan de contingencia los aspectos notificados en las observaciones generales referente a las fichas de manejo y plano de rutas de evacuación.

La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya. Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad COMBUSTIBLES H&R LTDA, identificada con NIT. 900078103 -0, propietaria del establecimiento de comercio ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAL a través de su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

representante legal la señora YOLIMA ROJAS GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.242, o quién haga sus veces, en la CALLE 121 No. 7 - 18, de esta ciudad.

2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:

JIMENA ANDREA VEGA QUITIAN	C.C:	1010199745	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170558 DE 2017	FECHA EJECUCION:	25/07/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

CESAR IVAN MANJARRES CARDENAS	C.C:	88034459	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170573 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/07/2017
----------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó: Y Firmó:

JHOAN FERNANDO VIDAL PATIÑO	C.C:	75093416	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/10/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

27
Octubre 7
Aprobación 1731/2017
Ricardo Alberto Moreno Huerta
Autorizado

Chipaque
1074.159.072

Ricardo Alberto Moreno H.
Calle 123 n: 7-07 of. 305
3132502046
R

15 NOV 2017

MAEITZA NIÑO



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1991

CHIPAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-OCT-2009 CHIPAQUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1505800-00211126-M-1074.159072-20100127

0020369990A-1

25834133

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.074.159.072

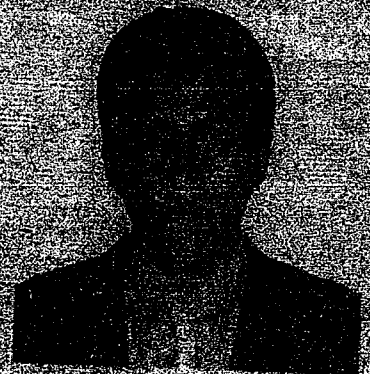
MORENO HUERRANO

APELLIDOS

RICARDO ALBERTO

NOMBRES

Ricardo Alberto Moreno Huerrano
FIRMA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.047.242

ROJAS GOMEZ
APELLIDOS

YOLIMA
NOMBRES

Yolima Rojas Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1971
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G S RH

F
SEXO

18-JUL-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VALENTIN



A-1505500-39157382-F-0052047242-20070923

0512307265A 02 222338141

The first part of the report discusses the general situation of the country and the progress of the work in the various departments. It also mentions the results of the various committees and the work of the various departments.

The second part of the report discusses the work of the various departments in more detail. It mentions the work of the various committees and the work of the various departments.

The third part of the report discusses the work of the various departments in more detail. It mentions the work of the various committees and the work of the various departments.

Very truly yours,
[Signature]

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ROJAS GOMEZ YOLIMA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001265836
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 52047242
Último Año Renovado	2003
Fecha Renovación	20030415
Fecha de Matrícula	20030415
Fecha de Cancelación	20150712
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	500000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Ver
Expediente

Actividades Económicas

* 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AV 7 NO. 121-09
Teléfono Comercial	2154364
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AV 7 NO. 121-09
Teléfono Fiscal	2154364
Correo Electrónico	YOLIMA.ROJAS@NORMA.NET

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cathesegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

